



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

www.amb.gov.co

Teléfono: 6447386

Correo: info@amb.gov.co

Área Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga, Santander, Colombia
Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

AMB-STM-

Bucaramanga,

06 ENE 2015

Señora

CRISTINA MANTILLA CORREDOR

Carrera 17ª N° 88-39

Barrio. San Luis

Bucaramanga

REFERENCIA: Notificación por Aviso - Artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a efectuar la Notificación por Aviso de la Resolución N° 001711 del quince de septiembre de 2014, proferida por la Subdirección de Transporte, haciéndole saber que contra el presente aviso no procede Recurso alguno.

El presente Aviso se publica y fija en lugar visible de esta entidad, así como en la empresa vinculadora del vehículo de su propiedad, conforme al inciso Segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

La Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del presente Aviso.

Cordial Saludo,

NELLY PATRICIA MARIN RODRIGUEZ

Profesional Universitario. Área Jurídica STM

Proyectó: FREDY LOPEZ

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM-REG-024
	RESOLUCIÓN N°: 000996	VERSIÓN: 01

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a LA SEÑORA CRISTINA MANTILLA CORREDOR, en su calidad de propietaria del vehículo de placas **XVU-420** vinculado a la Empresa **TRANSPORTES CIUDAD BONITA S.A.**, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Tener como pruebas las siguientes:

- Informe Único de Infracciones de Transporte No. **000996** de fecha **4/10/2014**.
- Tarjeta de control vencida No. **4314214202** del vehículo de placas **XVU-420**.

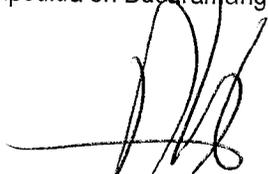
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado por un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo a LA SEÑORA CRISTINA MANTILLA CORREDOR, para que mediante escrito responda a los cargos aquí formulados, solicitando y aportando las pruebas que considere pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto a LA SEÑORA CRISTINA MANTILLA CORREDOR y/o Apoderado Judicial, en la forma y términos establecidos en el Artículo 67 y ss. del C.P.A. y de lo C.A.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 336 de 1.996 e inciso segundo del Artículo 51 del Decreto 3366 de 2.003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los



ALDEMAR DÍAZ SARMIENTO
Subdirector de Transporte